

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 29 de octubre de 1963 por la que se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías y Guías-Interpretes provinciales de Cuenca.

Ilmos. Sres.: Aprobado por Orden de este Ministerio, de fecha 17 de julio de 1959, y reformado por la de 18 de mayo de 1954, el vigente Reglamento para regular el ejercicio de las profesiones libres de Guías, Guías-Interpretes y Correos de Turismo, y siendo preciso proceder a la habilitación de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Interpretes provinciales de Cuenca, debe anunciarse la oportuna convocatoria que conduzca a la selección del personal de que se trata.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer: Se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Interpretes provinciales de Cuenca con dominio de por lo menos un idioma europeo occidental, con arreglo a las bases establecidas en la Orden de 23 de agosto último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de 16 del actual, relacionada con la convocatoria para los exámenes de Guías y Guías-Interpretes provinciales de Zamora, bien entendido que las referencias que se hacen a la Delegación Provincial de este Ministerio en Zamora en dicha convocatoria han de ser sustituidas en la presente por la Delegación Provincial de Cuenca.

En cuanto a los temas de que han de ser examinados los aspirantes, aparecen en los anexos I y II de esta convocatoria.

Lo que comunica VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1963.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ANEXO I

Temario para el primer ejercicio (oral, en español) que han de realizar los aspirantes a Guías y Guías-Interpretes de Cuenca

Itinerarios y datos turísticos

Tema 1. Comunicaciones ferroviarias de la provincia de Cuenca.—Líneas de autobuses de interés turístico en la provincia.

Tema 2. Itinerario para la visita de Cuenca (capital) en seis horas.—Itinerario para la visita de Cuenca (capital) en un día.

Tema 3. Itinerario para la visita de Cuenca (capital) en dos días.

Tema 4. Programa para la visita detenida de la provincia en atención a sus bellezas naturales, importancia histórica, artística o económica de los lugares de interés turístico.

Tema 5. Itinerarios más convenientes para la visita rápida a la provincia, con utilización de medios propios de transporte.

Tema 6. Las Torcas.—Ciudad Encantada.—Sitios de altura en la provincia.

Tema 7. Libros y guías más importantes sobre Cuenca y su provincia.

Tema 8. Precios y horarios para la visita de los principales monumentos, museos, etc., de Cuenca y su provincia.

Tema 9. Hoteles, acampamientos turísticos, restaurantes y balnearios en Cuenca y su provincia.

Tema 10. Lugares adecuados en la provincia para la pesca, caza, etc.

Legislación y organización turística

Tema 1. Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo.

Tema 2. Organización de la Subsecretaría de Turismo, Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Servicios y Secciones de la referida Subsecretaría.—Finalidad y funciones de las Oficinas de Información Turística dependientes de este Ministerio; red de las mismas en España y en el extranjero.—Instituto de Estudios Turísticos.

Tema 3. La Hostelería y su clasificación por categorías.—Precios y servicios.—Reclamación de Agencias de Viajes.—Reglamentación del Camping en España.—Su clasificación en categorías.—Sindicato Nacional de Hostelería: Funciones y organización.

Tema 4. La Administración Turística Española: Rutas nacionales.—Establecimientos turísticos del Estado: Albergues, paradores, hosterías y refugios.—Características diferenciales principales, servicios, precios y emplazamientos de los mismos.—Cotos nacionales de caza y pesca.—Emplazamiento.

Tema 5. Reglamento de Guías, Guías-Interpretes y Correos de Turismo.—Ética profesional.—Derechos y obligaciones.—Sancciones.

Tema 6. Delegaciones Provinciales de este Ministerio.—Funciones en relación con la Hostelería, Agencias de Viajes y los Guías, Guías-Interpretes y Correos de Turismo.

Tema 7. Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España: Pasaportes y visados. Facilidades para exportación de artículos españoles manufacturados adquiridos por turistas.

Tema 8. Régimen de divisas.—Cantidad máxima en pesetas autorizada a la entrada y salida de España.—Aduanas.—Entrada y salida de vehículos en España con carácter temporal.

ANEXO II

Temario para el segundo ejercicio (escrito, en español) que han de realizar los aspirantes a Guías y Guías-Interpretes provinciales de Cuenca

Geografía, Historia y Literatura

Tema 1. Situación y características geográficas de la provincia de Cuenca.—Paisajes y lugares de interés natural de la provincia.

Tema 2. Clima, agricultura, ganadería e industria en la provincia de Cuenca.

Tema 3. Características históricas y culturales de lo español.
Tema 4. Historia de Cuenca en la antigüedad y en la Edad Media.

Tema 5. Historia de Cuenca durante las Edades Moderna y Contemporánea.

Tema 6. El Alzamiento Nacional.—Doctrina política del Movimiento.

Tema 7. Misión civilizadora de España.—La leyenda negra antiespañola y su refutación histórica.

Tema 8. Literatos cuencanos notables.

Arte y folklore

Tema 1. Artes primitivo, clásico, griego y romano.

Tema 2. Artes románico, gótico, mozárabe y mudéjar.

Tema 3. Artes del Renacimiento, plateresco y barroco.

Tema 4. Artes neoclásico y romántico.

Tema 5. Monumentos religiosos de Cuenca y su provincia.—La catedral.

Tema 6. Aspectos pintorescos de la capital de Cuenca.—Casas coloradas.

Tema 7. Monumentos civiles y castrenses notables en Cuenca y su provincia.

Tema 8. Museos, archivos y bibliotecas de Cuenca y su provincia.

Tema 9. Artistas cuencanos notables.

Tema 10. Fiestas principales en Cuenca y su provincia.—Cantos y danzas.

Tema 11. Traje y vivienda populares en la provincia de Cuenca.—Leyendas y tradiciones cuencanas.

Tema 12. Artesanía, gastronomía y vinos en la provincia de Cuenca.

ORDEN de 29 de octubre de 1963 por la que se convocan exámenes para la habilitación libre de Guías y Guías-Interpretes provinciales de Zaragoza.

Ilmos. Sres.: Aprobado por Orden de este Ministerio de fecha 17 de julio de 1952, y reformado por la de 18 de mayo de 1954, el vigente Reglamento para regular el ejercicio de las profesiones libres de Guías, Guías-Interpretes provinciales de Zaragoza, debe anunciarse la oportuna convocatoria que conduzca a la selección del personal de que se trata.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías sin conocimiento de idiomas y Guías-Interpretes provinciales de Zaragoza con dominio de por lo menos un idioma europeo occidental, con arreglo a las bases establecidas en la Orden de 23 de agosto, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de 16 del actual, relacionada con la convocatoria para los exámenes de Guías y Guías-Interpretes provinciales de Zamora, bien entendido que las referencias que se hacen a la Delegación Provincial de este Ministerio en Zamora en dicha convocatoria han de ser sustituidas en la presente por la Delegación Provincial de Zaragoza.

En cuanto a los temas de que han de ser examinados los aspirantes, aparecen en los anexos I y II de esta convocatoria.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 29 de octubre de 1963.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ANEXO I

Temario para el primer ejercicio (oral, en español) que han de realizar los Guías y Guías-Interpretes provinciales de Zaragoza

Itinerarios y datos turísticos

Tema 1. Comunicaciones ferroviarias de la provincia de Zaragoza.—Líneas de autobuses de interés turístico en la provincia.—Comunicaciones aéreas.

Tema 2. Itinerario para la visita de Zaragoza (capital) en seis horas.—Itinerario para la visita de Zaragoza (capital) en un día.

Tema 3. Itinerario para la visita de Zaragoza (capital) en dos días.

Tema 4. Programa para la visita detenida de la provincia en atención a sus bellezas naturales e importancia histórica, artística o económica de los lugares de interés turístico.

Tema 5. Itinerarios más convenientes para la visita rápida de la provincia con utilización de medios propios de transporte.

Tema 6. Calatayud, Daroca, Caspe, Tarazona, El Moncayo.

Tema 7. Libros y guías más importantes sobre Zaragoza y su provincia.

Tema 8. Precios y horarios para la visita de los principales monumentos y museos de Zaragoza y su provincia.

Tema 9. Hoteles, acampamentos turísticos, restaurantes, balnearios, piscinas, salas de fiestas, Club Náutico, etc., en Zaragoza y su provincia.

Legislación y organización turística

Tema 1. Breve noción de la Organización del Ministerio de Información y Turismo.

Tema 2. Organización de la Subsecretaría de Turismo.—Direcciones Generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.—Servicios y Secciones de la referida Subsecretaría.—Finalidad y funciones de las Oficinas de Información Turística, dependientes de este Ministerio; red de las mismas en España y en el extranjero.—Instituto de Estudios Turísticos.

Tema 3. La hostelería y su clasificación por categorías.—Precios y servicios. Reglamentación de Agencias de Viaje.—Reglamentación del Camping en España.—Su clasificación en categorías.—Sindicato Nacional de Hostelería: funciones y organización.

Tema 4. La Administración Turística Española: rutas nacionales.—Establecimientos turísticos del Estado: albergues, paradores, hosterías y refugios.—Características diferenciales principales, servicios, precios y emplazamientos de los mismos.—Cotos nacionales de caza y pesca.—Emplazamientos.

Tema 5. Reglamento de Guías, Guías-Interpretes y Correos de Turismo.—Ética profesional.—Derechos y obligaciones.— Sanciones.

Tema 6. Delegaciones provinciales de este Ministerio.—Funciones en relación con la Hostelería, Agencias de Viajes y los Guías, Guías-Interpretes y Correos de Turismo.

Tema 7. Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España.—Pasaportes y visados.—Facilidades para exportación de artículos españoles manufacturados, adquiridos por turistas.

Tema 8. Régimen de divisas.—Cantidad máxima en pesetas autorizada a la entrada y salida de España.—Aduanas.—Entrada y salida de vehículos en España con carácter temporal.—Pasos de frontera autorizados en Aragón.

ANEXO II

Temario para el segundo ejercicio (escrito, en español) que han de realizar los aspirantes a Guías y Guías-Interpretes provinciales de Zaragoza

Geografía, historia y literatura

Tema 1. Situación y características principales geográficas de la provincia de Zaragoza.

Tema 2. Clima, agricultura y ganadería en la provincia de Zaragoza.

Tema 3. La industria en la provincia de Zaragoza.—Estratón.

Tema 4. Lugares de interés natural en la provincia de Zaragoza.—El monasterio de Piedra y su parque.

Tema 5. Características históricas y culturales de lo español.

Tema 6. Historia de Aragón en la Antigüedad.

Tema 7. César Augusta.—Zaragoza bajo la dominación árabe.

Tema 8. Zaragoza durante la Edad Media.

Tema 9. Zaragoza en la Edad Moderna y Contemporánea.

Tema 10. El Aizamiento Nacional.—Doctrina política del Movimiento.

Tema 11. Misión civilizadora de España.—La Leyenda Negra Antiespañola y su refutación histórica.

Tema 12. Literatos zaragozanos destacados.

Arte y folklore

Tema 1. Artes clásico, griego y romano.

Tema 2. Artes románico y gótico.

Tema 3. Estilo mudéjar en Zaragoza.

Tema 4. Artes del Renacimiento, plateresco, barroco y neoclásico.

Tema 5. La Seo y el templo del Pilar de Zaragoza.

Tema 6. Monasterio de Veruela.

Tema 7. El palacio de la Aljafería.

Tema 8. Otros edificios religiosos, civiles y castrenses notables de Zaragoza y su provincia.

Tema 9. Museos, archivos y bibliotecas en Zaragoza y su provincia.

Tema 10. Artistas zaragozanos destacados.

Tema 11. Fiestas principales en Zaragoza y su provincia.—Cantos y danzas.

Tema 12. Traje y vivienda populares en la provincia de Zaragoza.—Leyendas y tradiciones zaragozanas.

Tema 13. Artesanía, gastronomía y vinos en la provincia de Zaragoza.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava por la que se anuncia concurso libre de méritos para cubrir una plaza de Conductor de camiones de la Dirección de Carreteras de la Corporación.

Por Decreto de la Presidencia de esta Corporación, y de conformidad con proveído plenario de 24 de setiembre de 1963, se convoca concurso libre de méritos para cubrir una plaza de Conductor de camiones de la Dirección de Carreteras de la Corporación, dotada con un haber anual de 19.650 pesetas y demás derechos reglamentarios, debiendo los aspirantes a esta plaza presentar sus instancias, debidamente reintegradas, antes de las veinticuatro horas del día en que termine el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la convocatoria se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 131, correspondiente al día 31 de octubre de 1963.

Vitoria, 4 de noviembre de 1963.—El Presidente en funciones, Ignacio Ruiz de Gauna.—El Secretario, José Luis de la Peña, 5.691.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Calatayud referente al concurso para nombramiento de Recaudador y Agente ejecutivo de esta Corporación.

Conforme a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza número 249, del día 31 de octubre del año en curso, durante un plazo de treinta días, a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», se podrán presentar proposiciones en la Secretaría General de esta Corporación para tomar parte en el mismo.

El promedio del cargo semestral en el último bienio es de pesetas 942.750, y en la retribución está fijada el promedio del 3 por 100 de las primeras 400.000 pesetas; el 25 por 100 de las 400.000 pesetas siguientes, y el 2 por 10, del restante, sobre los volúmenes totales en cada ejercicio en período voluntario de cobranza. En ejecutivo percibirá la mitad de los recursos.

Será obligación del Recaudador fijar su residencia en esta ciudad y comprometerse al ingreso diario de las recaudaciones y hasta el 9 por 100 del cargo al final de cada semestre; establecer por su cuenta oficina central, utilillaje y personal y demás establecidas por la Ley, Reglamentos y las bases de esta convocatoria, que han sido publicadas conforme se expresa.

La fianza provisional es de 13.855 pesetas, y la garantía definitiva, de 37.710 pesetas.

La duración del contrato es indefinida, pudiendo resolverse conforme a lo determinado en las bases.

La presentación de proposiciones se hará en horas hábiles de oficina y la apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil después del que termina el plazo para dicha presentación.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, natural de provincia de de nacionalidad española, con vecindad en y domicilio en calle número con documento nacional de identidad número enterado de la totalidad de las condiciones que comprende la convocatoria para cubrir mediante concurso la plaza de Recaudador del excelentísimo Ayuntamiento de Calatayud, que acepta en todas sus partes, comprometiéndose, en